



Destinatario:

**CONSTU-ARCHENA, S.L.**

Asunto: *Expt. 2018.94 OB-SU*  
*Requerimiento de documentación*

Con motivo de su participación en el procedimiento de contratación cuyo objeto es **“REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR”** y habiendo resultado su oferta la más ventajosa, se le requiere para que aporte, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, la siguiente documentación:

- a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición,. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil y debidamente bastantado por cualquiera de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de las distintas Consejerías o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales, conforme lo prevenido en el Decreto Regional 36/2001, de 18 de mayo.
- e) Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Regional, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de, **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.474,00 €) IVA excluido**.
- f) Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el punto 12º) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.





- h) **Requisito específico.** El que figura en el punto 13º) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- i) Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- j) Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla, dentro del plazo indicado, en la siguiente dirección: Sección de contratación y Tramitación de Convenios, sita en c/ Alonso Espejo, s/n, esquina c/ Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n de Vistalegre, 30007 – Murcia.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Firmado electrónicamente en el margen izquierdo**  
**LA TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO**  
**ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Iniesta Alcaraz

